

Aprobando el contrato celebrado entre el Gobierno del Perú y los Bancos Italiano, Internacional del Perú, Popular del Perú, The National City Bank of New York y la Caja Nacional de Ahorros, sobre compra de cinco vales del Tesoro, por un total de \$ 800.000.00

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por cuanto: La Junta de Gobierno ha expedido el decreto-ley que sigue:

LA JUNTA DE GOBIERNO

Considerando:

Que es necesario obtener fondos para suplir necesidades financieras urgentes del Gobierno;

Decreta:

1°—Apruébase el contrato constante de seis cláusulas celebrado entre el Gobierno del Perú y los Bancos Italiano, Internacional del Perú, Popular del Perú, The National City Bank of New York y la Caja Nacional de Ahorros, sobre compra de cinco vales del Tesoro, por un total de ochocientos mil soles (S/o. 800,000.00) al interés de 8 % anual.

2°—Autorízase al Director General de Hacienda, doctor don César Antonio Ugarte, para que suscriba dicho contrato en nombre del Gobierno.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos treinta.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

E. Montagne. — Antonio Beingolea. — J. L. Bustamante R. — J. Alejandro Barco. — M. A. Olaechea. — M. E. Rodríguez. — C. Rotalde.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos treinta.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Olaechea.